

El apartado cuarto aborda el conflicto entre libertad de expresión y religión en el Derecho internacional, con especial referencia a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, donde, a juicio de González-Varas, la libertad de expresión ha ido ganando espacio frente a otros derechos fundamentales, adquiriendo una posición preponderante; esto es así, particularmente, en determinados ámbitos como el de la expresión artística, la sátira social, el debate político, la libertad de prensa o las expresiones de las ONGs en la transmisión de ideas.

Esta tendencia occidental a expandir el ámbito de protección de la libertad de expresión ha estado en el origen de algunos de los actos de violencia que se han presentado a sí mismos como respuesta a un ejercicio de la libertad de expresión que, en culturas diferentes a la occidental, se considera un ejercicio frívolo e irresponsable al herir sentimientos religiosos. De esta cuestión se ocupa el apartado quinto de la monografía.

Finalmente, el último apartado se centra en el sistema legal francés y en el modo en que históricamente llega a la consagración de la libertad religiosa a través de la libertad de opinión y de conciencia lo que, a juicio del autor, ha propiciado en ese país una especial minusvaloración del ámbito de la libertad religiosa frente al de la libertad de expresión. Como señala González-Varas, «este debilitado concepto de libertad religiosa, que no puede resistir los envites de una fortalecida libertad de expresión, choca frontalmente con el modo de relacionarse ambas libertades en otros contextos. Es lo que sucede con el ámbito islámico, donde lo sagrado sigue siendo un bien jurídico en sí mismo y no se aceptan expresiones que supongan un atentado contra lo religioso... Sería excesivamente simplista afirmar que el terrorismo islámico encuentra su principal causa en lo que consideran que es un ejercicio frívolo e irresponsable de la libertad de expresión por parte de los occidentales. Pero no deja de ser un elemento de choque más entre ambas civilizaciones» (p. 242).

El libro se cierra con unas interesantes reflexiones y un amplio elenco bibliográfico.

Se trata, por tanto, de una obra de referencia para todo el que pretenda profundizar en el actual debate sobre la colisión entre libertad de expresión y religión, analizado a la luz de la actual amenaza del terrorismo que se cierne sobre nuestras sociedades y con la especial atención al caso francés y al marco de la Unión Europea y el Consejo de Europa.

ZOILA COMBALÍA

MANTECÓN SANCHO, Joaquín, *Religión, valores y libertad religiosa*, Aldebarán, Cuenca, 2018, 188 pp.

El libro del profesor Joaquín Mantecón que acaba de ver la luz se aleja de todas las demás obras que ha publicado a lo largo de su fecunda trayectoria académica. Se trata, en este caso, de un compendio de trabajos de distinta naturaleza, temática y extensión que constituyen una especie de testamento elaborado a la vista de su jubilación. El propio autor explica en las páginas introductorias los motivos que le han

llevado a preparar esta publicación y las razones de la heterogeneidad de su contenido. Integran esta nueva obra una serie de discursos y conferencias, casi todas pronunciadas en ámbitos extraacadémicos. Como consecuencia, estos escritos versan sobre cuestiones generales de su pensamiento, sin que puedan enmarcarse propiamente dentro del espectro de temas del Derecho eclesiástico. Gran parte de los trabajos son inéditos, y los temas, pese a su diversidad, responden al título elegido: religión, valores, libertad religiosa.

No es frecuente que un profesor universitario publique escritos que dejen traslucir tan claramente su punto de vista sobre asuntos que van más allá de su disciplina. Desde esta perspectiva, este libro puede sorprender si el lector no está sobre aviso de su finalidad y contenido, más aún si se tiene en cuenta que el título podría acoger también contribuciones sobre materias propias de la esfera jurídica que el profesor Mantecón ha cultivado durante décadas. La laicidad, la libertad religiosa, los principios del Derecho y otras cuestiones similares podrían sin dificultad encontrar amparo bajo ese mismo enunciado. No obstante, en esta obra encontramos pocos trabajos primariamente jurídicos. Es cierto que un jurista no puede prescindir de su particular punto de vista, y resulta, por tanto, inevitable que en una u otra medida esté presente el elemento jurídico en todos los artículos. Sin embargo, la sociología, la historia, la religión, entre otros elementos, incluso sus vivencias personales tienen un mayor protagonismo en estos trabajos que el Derecho en sentido estricto.

Pienso que esta obra aporta a la producción científica del profesor Mantecón unos valores que tal vez no puedan apreciarse tan claramente en sus escritos académicos. El primero de ellos, si no jerárquicamente, al menos en cuanto a su evidencia, es la coherencia de su pensamiento. La integración de todas las facetas de su personalidad en un sistema cohesionado de ideas y valores hace posible que se aprecie una unidad armónica a lo largo de toda la obra, aunque los artículos tengan su origen en discursos pronunciados en contextos muy distintos entre sí.

Otra contribución importante es el desarrollo de un razonamiento que dota de solidez a sus opiniones. Pese al lenguaje coloquial, que ha respetado en la mayor parte de los trabajos, y a la necesaria adaptación al público al que iban dirigidas cada una de las conferencias, no elude el desarrollo, en ocasiones pormenorizado, de los argumentos que sustentan sus puntos de vista. Evita así uno de los riesgos de una obra de estas características: limitarse a exponer una serie de ideas sin detenerse en el proceso de formación del pensamiento o en las razones que le han llevado a adoptar una posición determinada.

No menos digna de elogio es la ponderación en la exposición de sus ideas. Los escritos traslucen la humildad intelectual del que contempla todas las posibilidades y, sin caer en la solución fácil de evitar pronunciarse sobre las cuestiones arduas o complejas que son objeto de su atención, reconoce, cuando es necesario, la existencia de zonas de penumbra. Esta honestidad intelectual explica que se desenvuelva con comodidad en ambientes tan diversos, que aborde temas comprometidos, o que, en definitiva, se atreva a ofrecer estas intervenciones al público en general.

Un dato destacable es que sus propuestas, de manera particular aquéllas que tienen relación con la libertad religiosa, son inclusivas. Se puede detectar en este campo el bagaje adquirido en sus años al frente de la Dirección General de Asuntos Religiosos. Es apreciable a lo largo del libro un conocimiento profundo del hecho religioso en España, e igualmente puede percibirse la capacidad de aproximar posturas divergentes, adquirida muy posiblemente al ejercitar las habilidades diplomáticas que exigía su cargo. Como consecuencia, y siempre desde el respeto más exquisito a todas las creencias, busca el entendimiento, con el convencimiento de que siempre es posible encontrar puntos en común que permitan construir y no separar más.

Los trabajos recogidos en esta obra son de extensión y formato variable; comprenden desde la exposición numerada de una serie de aserciones (primera contribución) hasta otros más próximos en su estilo y temática a los artículos de revistas o publicaciones especializadas, como la conferencia pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El aparato crítico corresponde al estilo de cada intervención, hasta el punto de ser inexistente en algunos casos. Por esta razón, algún trabajo podría tal vez calificarse de excesivamente sencillo, pero no está fuera de lugar en un libro de estas características. Es el conjunto de escritos el que dota a esta obra de su valor, no cada uno de ellos de manera individualizada.

Siguiendo un criterio cronológico, comenzando en 1998 y concluyendo en diciembre de 2017, se incluyen en el libro las siguientes contribuciones: Discurso en la asamblea anual de la Iglesia Adventista de España; Obstacles to human values in society [en castellano a pesar del título en inglés]; Discurso con ocasión del centenario de la Iglesia Adventista en España; Génesis de la nación española y proceso de secularización: aspectos institucionales; El hecho cristiano y España; Medios de información y clima social; La libertad de creencias en España; Manifestaciones de discurso cristianofóbico dentro y fuera del ámbito occidental; El Estado ante la conciencia y las convicciones en una sociedad plural; Las religiones ante el fenómeno secularizador: reacciones y propuestas; Mesa redonda sobre el aborto; Estado religioso de la Alemania de la Reforma; y «Lectio Brevis al final del curso 2017/2018».

Si hubiera que destacar alguno de los escritos, pienso que sería el último. Como cabría esperar, dado el título que lleva, se trata de una síntesis de los pensamientos que quiere transmitir a sus alumnos a modo de legado. Con la afabilidad que caracteriza al profesor Mantecón, pero prescindiendo de la corrección política, desgrana las ideas que considera centrales para la construcción de un sistema propio de pensamiento. No recurre al consejo fácil; opta por la invitación de quien ha analizado y puesto en práctica cuanto recomienda, lo que atribuye un valor añadido a sus palabras. Lejos de dar lecciones, pone su sabiduría a disposición de quien quiera tomarla. El lector, como antes sus alumnos, es quien ha de decidir el alcance de sus palabras.

Pensaba, al comenzar estas líneas, que sería la última ocasión que tendría para recensionar una obra del profesor Mantecón. Confío, sin embargo, en que no sea así, y que podamos seguir enriqueciéndonos con sus aportaciones, como hemos hecho hasta ahora.

CARMEN GARCIMARTÍN